



Av. Pardo y Aliaga 675 # 201
San Isidro. Lima.

APC-CG-2023-06-001

Lima, 13 de junio de 2023

Señores
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Presente.-

Atención: **Ing. Rosmery Huaman Caballero**
Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)

Asunto: Solicitud de reunión informativa solicitada por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, en el marco del procedimiento de evaluación de la *“Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Adquisición Sísmica Marina 3D en los Lotes Z-61, Z-62 y Z-63”*.

Referencia: a) Oficio N° 318-2023-MINEM/DGAAH/DEAH (08.06.2023)
b) Oficio N° 00075-2023-GR.LAMB/CR (25.05.2023)

De nuestra consideración:

Nos es grato saludarla y acusar recibo del Oficio N° 318-2023-MINEM/DGAAH/DEAH, mediante el cual se nos corre traslado del pedido de reunión informativa del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, en el marco del procedimiento de evaluación de la *“Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Adquisición Sísmica Marina 3D en los Lotes Z-61, Z-62 y Z-63”*.

Al respecto, debemos precisar que el nombre correcto del proyecto presentado por ANADARKO PERU B.V. SUCURSAL PERUANA (en adelante, “ANADARKO”) el pasado 3 de marzo de 2023 es ***“Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Adquisición Sísmica Marina 3D en los Lotes Z-61, Z-62 y Z-63”***. Sin embargo, en el Oficio N° 318-2023-MINEM/DGAAH/DEAH se hace mención a un proyecto distinto presentado por ANADARKO en el año 2019. En tal sentido, les solicitamos tener presente el nombre correcto de nuestro proyecto para evitar confusión en los destinatarios de las comunicaciones del Ministerio, pudiendo ser estas entidades estatales o terceros interesados.



Con relación al contenido del Oficio N° 318-2023-MINEM/DGAAH/DEAH, de acuerdo con lo coordinado en la reunión virtual sostenida el 12 de junio de 2023, entre representantes de ANADARKO y representantes de la DGAAH, ANADARKO coordinará con el Consejero Regional, el Sr. Víctor Orosco Nunton, a fin de atender su solicitud de reunión informativa, de acuerdo con lo expuesto en el Oficio N° 00075-2023-GR.LAMB/CR del Gobierno Regional de Lambayeque.

En tal sentido, tal como se indicó en la reunión virtual del 12 de junio de 2023, la reunión informativa a sostenerse con el Consejo Regional de Lambayeque no debe entenderse como un mecanismo de participación ciudadana adicional a los aprobados por la DGAAH con la aprobación del Resumen Ejecutivo de la DIA, y que esto no afectará los tiempos de evaluación de la DIA. Por lo tanto, ANADARKO desplegará sus mejores esfuerzos a fin de llevar a cabo esta reunión informativa virtual con los consejeros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque a la brevedad posible, coordinaciones y ejecución que estará comunicando a su Despacho.

Sin perjuicio de lo anterior, es interés de ANADARKO que el procedimiento de evaluación de la DIA sea ejecutado de la manera más transparente y en claro cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 039-2014-EM – Reglamento Para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, por lo que les solicitamos tengan a bien proseguir con el trámite de evaluación remitiéndonos las observaciones de las entidades opinantes a la DIA, que se hayan detectado, toda vez que a la fecha los plazos legales previstos se han visto ampliamente sobrepasados.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

.....
Luis Enrique Cordova Vargas
Mandatario Nacional
ANADARKO PERÚ B.V., SUCURSAL PERUANA